

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2026.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2026.”

Punto nº 2.- Propuesta de modificación de representantes municipales en la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana (IMV) y en la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (SMV) (expediente nº 7/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Nombrar a Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela como representante de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana (IMV) en sustitución de D. Mariano Ruiz Araujo.

Quedando la siguiente representación por parte del Grupo Municipal Socialista:

Dña. María del Carmen Martín Ortiz.

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

SEGUNDO: Nombrar a Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela como representante de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (SMV) en sustitución de D. Mariano Ruiz Araujo.

Quedando la siguiente representación por parte del Grupo Municipal Socialista:

Dña. María del Carmen Martín Ortiz.

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los entes afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Punto nº 3.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. A.S.G. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 53/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. A.S.G. con D.N.I. núm. ***5542*-, de fecha 16 de abril de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022).”*

1/6

Punto nº 4.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. M.Á.A.R. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 54/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. M.Á.A.R. con D.N.I. núm. ***9872*-, de fecha 16 de abril de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022).”*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación relativo a la concesión de servicios de explotación de las tiendas del Museo Casa Natal de Picasso, el Centre Pompidou Málaga, la Colección del Museo Ruso/Málaga Espacio Expositivo Tabacalera (MEET) y el Museo Centro de Arte Contemporáneo (MUCAC) en sus dos sedes, La Coracha y Mayoristas (expediente nº 3/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. – Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 3/2026 DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS TIENDAS DEL MUSEO CASA NATAL DE PICASSO, EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA, LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSSO/MÁLAGA ESPACIO EXPOSITIVO TABACALERA (MEET) Y EL MUSEO CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA (MUCAC) EN SUS DOS SEDES (LA CORACHA Y MAYORISTAS) GESTIONADO POR LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con CSV [...], Anexo 1 con CSV [...]; Anexo 1.2 con CSV [...]; Anexo 2 con CSV [...] y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con CSV [...], que han de servir de base a la licitación.

2/6

SEGUNDO. - Disponer la apertura del procedimiento de licitación del contrato, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y pluralidad de criterios de adjudicación, en los términos previstos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.”

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación relativo a los servicios de mantenimiento, reparación y conservación del inmovilizado, y producción y montaje de exposiciones en el Museo Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (MUCAC) (expediente nº 4/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL INMOVILIZADO, Y PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE EXPOSICIONES, EN EL MUSEO CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA (MUCAC), GESTIONADO POR LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES. (Expediente 4/2026), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares CSV [...], el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares CSV [...] y los Anexos 2 a 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares CSV [...] y el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV [...], que han

de regir la licitación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe de 1.303.873,77 € (IVA incluido), y un valor estimado de 1.077.581,63 € (IVA excluido), derivado de la contratación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican a continuación:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	04 9209 21200	50.572,34 €
	04 9209 21300	179.301,88 €
2027	04 9209 21200	130.384,23 €
	04 9209 21300	462.271,34 €
2028	04 9209 21200	105.895,68 €
	04 9209 21300	375.448,30 €

La autorización de los gastos correspondientes a ejercicios futuros queda subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de cada ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación del contrato, mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, en los términos previstos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.”

3/6

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación relativo a los servicios de gestión de visitantes para las salas del Museo Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (MUCAC) (expediente nº 6/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA LAS SALAS DEL MUSEO CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA (MUCAC) DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES (Expediente 6/2026), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares CSV [...], Anexo 1 con CSV [...], Anexos del 2 al 5 con CSV [...] y el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV [...], que han de regir la licitación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 4.161.643,50 €, IVA incluido, y un valor estimado de 3.439.374,79€, derivado de la contratación con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican a continuación:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	04 9209 22706	233.754,12 €
2027	04 9209 22706	1.645.618,42 €
2028	04 9209 22706	1.741.552,15 €
2029	04 9209 22706	540.718,81 €

La autorización de los gastos correspondientes a ejercicios futuros queda subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de cada ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- *Aprobar la apertura del procedimiento de licitación del contrato, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en los términos previstos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.*

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación de la cesión de uso de 48 obras de arte gestionadas por la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales a la entidad Texas European Union Chamber of Commerce Foundation para formar parte de la exposición "Dialogues with Picasso" (expediente nº 9/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"ÚNICO – Ceder el uso de 48 obras gestionadas por la Agencia Pública de gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, a la entidad Texas European Union Chamber of Commerce Foundation, para formar parte de la exposición "DIALOGUES WITH PICASSO", en la Ciudad de Round Rock en Texas, Estados Unidos, durante el periodo de tiempo que transcurre entre el 14 de octubre de 2026 al 14 de marzo de 2027, con un canon de 50.000.-€ IVA incluido y sujeto al Pliego de pactos y condiciones que regirá la cesión temporal con CSV [...]."

4/6

Punto nº 9.- Propuesta de aprobación del Proyecto del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Aprobar el presente proyecto relativo a la primera modificación de créditos del Presupuesto de 2026 mediante suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería positivo del ejercicio 2025:

[proyecto de modificación]

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo para su tramitación y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación."

Punto nº 10.- Propuesta relativa a la solicitud a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de convalidación del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial del Acueducto de San Telmo y apertura del trámite de consulta pública de dicho Plan (expediente nº PL 23/2014).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la convalidación del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial del Acueducto de San Telmo de fecha

28 de junio de 2023, a fin de continuar la tramitación del presente expediente por los cauces procedimentales previstos en la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RG), habida cuenta de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley y Disposición Transitoria Quinta del RG.

SEGUNDO.- Disponer que **se promueva una consulta pública** con relación al documento de Plan Especial del Acueducto de San Telmo, promovido de oficio, según documentación de fecha Febrero 2026, informada por el Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 19 de febrero de 2026; todo ello, a tenor de lo previsto en los artículos 77 de la LISTA y 100 del RG.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, **publicar en el portal web de esta Gerencia** el citado documento, durante un periodo de treinta días, al objeto de que tanto la ciudadanía como el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación, puedan manifestar su opinión acerca la documentación, que estará también a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo:

-A la Diputación Provincial de Málaga.

-Al Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

5/6

-Al Servicio de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.

-Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

-Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.

-A las Juntas Municipales de Distrito nº 1 Centro; nº 2 Málaga Este y nº 3 Ciudad-Jardín."

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de Proyecto de modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero. - Aprobar el proyecto de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Málaga, para las siguientes inversiones con las siguientes anualidades:

[proyecto de modificación)

Segundo.- Aprobar el proyecto de modificación del Plan Cuatrienal 2026 de Gerencia Municipal de Urbanismo para la siguiente inversión con las anualidades:

[proyecto de modificación)

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Punto nº U-2.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. M.S.C. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Subalterno de Administración General (OEP 2019 y 2021) (expediente nº 55/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. M.S.C. con D.N.I. núm. **, *62.89*-, de fecha 16 de abril de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 2 plazas de Subalterno de Administración General (OEP 2019 y 2021).”*

Punto nº U-3.- Propuesta de resolución de los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2026, relativos a la revocación de las licencias de los puestos de venta mayorista sitios en los espacios de titularidad de la mercantil “Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, SME, S.A.” (expediente nº 6/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- *“PRIMERO.- DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2026, confirmando el acto impugnado en todos sus extremos por ser plenamente ajustado a Derecho, y declarando que las licencias están plenamente extinguidas respecto a las personas físicas y jurídicas que se identifican en el Anexo I de esta propuesta.*
- *SEGUNDO. - DECLARAR la inadmisibilidad de aquellos recursos presentados fuera de plazo por resultar extemporáneos, así como de los interpuestos por quienes, al no haber participado de ningún modo en el procedimiento principal, carecen de legitimación para recurrir, junto con aquellos que no están identificados como titulares de licencia alguna, los cuales quedan plenamente identificados en el Anexo II.*
- *TERCERO. - DENEGAR LA SUSPENSIÓN CAUTELAR de la ejecución del acto impugnado solicitada por los recurrentes, al no concurrir los requisitos legales requeridos y quedar garantizada la continuidad de la actividad económica a través del cauce de contratación privada.*

6/6

ANEXO I: Mayoristas de Mercamálaga que han presentado recurso en plazo.

(...) [numeración y nombre de las personas recurrentes]

ANEXO II: Titulares excluidos o no participantes.

(...) [Nombre de las personas recurrentes y motivos de inadmisión]

“